



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manuel



D.A. EXENTO N° 9.127.-

SAN BERNARDO, 28 de Julio de 2009.-

VISTOS:

Villalobos;

- La solicitud de **Marcela Angélica Villalobos**
- El Memorándum Interno N° 876, de fecha 24 de Julio de 2009, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de bebidas, confites, masas dulces, envasados”**, a nombre de **Marcela Angélica Villalobos Villalobos**, C.N.I: N° 08.082.614-1.-

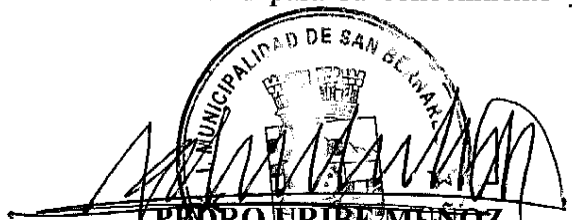
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Gustavo Campaña Gandarilla N° 1201, Villa Eduardo Anguita (interior Colegio Padre Hurtado)**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.